

DECRETO N° 2061 /

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1725 de fecha 10.09.2014 que aprueba y ratifica Convenio de fecha 21.07.2014 suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°1629 de fecha 10.10.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando su aprobación para la contratación de personal para la OPD; Orden de Ingreso Municipal N°634048 de fecha 15.10.2014; V°B° del Alcalde de fecha 15.10.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2014 de fecha 16.10.2014; Decreto Alcaldicio N°1986 de fecha 17.10.2014 que aprueba el Programa Fondos en Administración denominado "Oficina de Protección de los Derechos, OPD Chiguayante"; Ord. N°1664 de fecha 21.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1° **Apruébense y ratifíquense** los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de Octubre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las profesionales que se indican a continuación, dentro del marco del Programa "Oficina de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes":

- a) **ROMINA GONZALEZ MARTINEZ, Abogada**, por un monto mensual bruto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) incluido impuestos, por el período comprendido desde el **01 de Septiembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, cumpliendo 44 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **CAROLINA RECARRENN ARAYA, Psicóloga**, por un monto mensual bruto de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, por el período comprendido desde el **01 de Septiembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, cumpliendo 44 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- c) **NICOLE HURTADO FONSECA, Asistente social**, por un monto mensual bruto de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, por el período comprendido desde el **01 de Septiembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, cumpliendo 44 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- d) **ALEJANDRA VARGAS VELASQUEZ, Asistente Social**, por un monto mensual bruto de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, por el período comprendido desde el **01 de Octubre 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, cumpliendo 44 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- e) **JOSELYN DIAZ SALDÍAS, Administrativo**, por un monto mensual bruto de \$388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluido impuestos, por el período comprendido desde el **01 de Septiembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, cumpliendo 44 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 29 OCT 2014 HORA 11:05

PROCEDENCIA: Alcalde

FIRMA: [Firma]

2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron a contar del día 01 de Septiembre de 2014, excepto la profesional Alejandra Vargas Velásquez que ingresó el 1° de Octubre de 2014.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroga de las contrataciones mencionadas precedentemente a la cuenta fondos en Administración N°114.05.01.010.028 denominada "Oficina de protección de los Derechos, O.P.D., Chiguayante", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2014 de fecha 16.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Oficina O.P.D.
- Depto Personal
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 OCT 2014 HORA 11:05
PROCEDENCIA alcaldia
FIRMA *[Signature]*